



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 6 de Abril del 2025

#### **Vistos:**

**1.- La autodenuncia del Delegado don Fernando Guzmán Ruiz**, entregando antecedentes donde se deja constancia de la participación del Criadero La Selva, de don Eduardo Becker Alvear, con la collera "Olvido" N° 269656 y "Puente viejo" N°257589, en la serie criaderos del rodeo del Club Lautaro, Asociación Río Cautín, realizado los días 25 y 26 de octubre del 2025.

**2.- La resolución emitida por el Tribunal Supremo de fecha 4 de noviembre 2025 :**

#### **VISTOS:**

La autodenuncia notificada por el delegado don Fernando Guzmán, y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Lautaro, Asociación Río Cautín, realizado el 25 y 26 de octubre de 2025, informando la falta cometida por Eduardo Becker Alvear N° 34674-8 representante del Criadero "La Selva" y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra g) del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

#### **SE RESUELVE:**

- 1.- Acoger a tramitación la auto denuncia formulada en contra del Delegado del Rodeo del Club Lautaro.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 090-2025.
- 3.- Citar a prestar declaración al delegado y testigos de la causa.

#### **Rol 090-2025**

**3.-Declaración Fernando Guzmán Ruiz**, de fecha 15 de diciembre 2025

**Tribunal Supremo** Fernando, como te informe, tu estas por la autodenuncia que señalas en tu cartilla que un criadero corrió la serie criadores sin su carnet de criador

**FG:** lo que comenté en la cartilla, este año y no solo este año la Federación de Criadores a tenido bastante trabajo con el sistema de los carnet, hoy día no todos están en posesión de su carnet, por lo tanto, nosotros como delegados recibimos la instrucción de autorizar aquellos criaderos que aparecen en el listado que semana a semana la Federación de criadores va actualizando y que por ende Juan C. Reyes nos envía a los delegados rentados y también publicados en la pagina caballo y rodeo, por lo tanto, el que a esa semana se va autorizando, se imprime, y el que no esta ahí no puede y el que esta ahí no tiene problemas, todos

los jueves o viernes se actualiza esta nomina, nosotros la imprimimos o la llevamos digital al rodeo y vamos chequeando si el criadero esta en condiciones o no esta en condiciones de participar en la serie criadores, no estando físicamente su carnet pero estando en ese listado esta visado, y yo lo lleve digitalmente, empezamos a inscribir la serie criadores, eran las tarjetas que se habían vendido y como nunca llegaron todos a mostrar sus papeles de los caballos, empezaron a inscribir cada uno de hecho había otra persona Osvaldo Silva, delegado de la Asociación que esta postulando a delegado rentado, de hecho estaba ayudando a Mauricio Catalán que es el Secretario de la Asociación Rio Cautín, que es quien tiene la tarea de inscribir y cuando faltaban 3 tarjetas por inscribir me llama Pablo Aguirre que era la persona a cargo del ganado para que le heche una mirada, y en vista y considerando que quedaban 3 tarjetas, le dije a don Mauricio revisa las 3 tarjetas que me quedan, yo voy y vuelvo, voy con Pablo al tema del Ganado y estando todo bien le damos curso a la serie, partí me demore como 5 minutos, estuve con Pablo viendo el ganado que se iba a correr, estaba todo bien, me demore como 4 minutos, cuando vuelvo el pregunto a Mauricio esta todo bien? Si todo bien delegado si quiere sorteamos, sortea sin haber revisado esas 3, sortió, se inicia la serie, cuando estaba en el transcurso de la serie, me acuerdo y ,aprovecho de chequear los 3 criaderos que no había revisado, empiezo a chequear y uno de esos 3 no estaba, criadero La Selva no estaba, termina la serie bajo entonces la aviso a Mauricio que llame al propietario de ese criadero de hecho estaba corriendo sus caballos el Sr. Becker, lo llamo le comento la situación, y da una explicación que el había pagado sus carnet o que la secretaria de la asociación de criadores de la Araucanía, le había dicho que, porque el iba a hacer un cheque ahí pa pagarles los carnet pero dijo que no que ella no tenia tiempo para depositar cheque, a si es que, que lo haría por transferencia electrónica, esto es lo que le comento Becker, lo cual le dije ya no ningún problema y después me dice que se le olvido, lo que le hice incapie, le dije don Eduardo usted no es una persona nueva en esto lleva un montón de años, de hecho a sido presidente en muchos periodos de la Asociación de Criadores y usted tenia clarito uno sabe si pago o no pago y si no pago como no transfirió, claramente era muy poco probable que la secretaria le haya pedido su carnet , por lo tanto aquí no es algo nuevo para usted, usted a comandado esta asociación usted sabe como es el cuento, por lo tanto lo encuentro una actitud por decirlo menos antideportiva poco ética, por lo tanto le comunico desde ya que esta eliminado del rodeo y no puede seguir participando producto de los artículos que cite yo allí dentro de todo el vigésimo segundo bis que dice transgresión con faltas a los Estatutos de la Federación y eso es lo que puedo aportar, ahora como realice mi cartilla, asumo toda la responsabilidad, uno puede delegar funciones pero no responsabilidad y la responsabilidad es absolutamente mía, pero en la confianza esta el peligro y espero no tropezar con la misma piedra, por eso me auto denuncie por es lo que corresponde.

**Tribunal Supremo**, este Sr. Becker abra regularizado su situación

**FG** la verdad no lo se porque no me topado con el, porque yo reviso los criaderos que me toca revisar en los rodeos.

**4.-Declaración Eduardo Becker**, de fecha 15 de diciembre 2025

**Tribunal Supremo** considerando que han existido problemas para verlo a través de la cámara, estando todos de acuerdo tomaremos declaración solo con el audio, consulto que nos puede contar respecto de la denuncia del Delegado de ese rodeo en que Usted habría corrido la serie Criadores sin estar con carnet de corredor vigente?

**EB:** La verdad que yo soy dirigente de la Asociación de Criadores hace tiempo y mal *podría hacer esto a propósito, yo la verdad que fui a la asamblea de Criadores de Cautín*, solicite al momento de pagar con un cheque, esta es la verdad, la persona no me acepto el cheque y solicite el carnet de todas maneras, y la verdad supuse que este carnet ya estaba en el sistema y que no iba a ver problemas, la verdad que no me lo pidió porque efectivamente pague en ese momento, no tengo mas que decir, fue un lapsu lamentable pero así es, no tenia la intensión de correr una serie de criadores, sin carnet, no.

**Tribunal Supremo**, y después se lo renovaron?

**EB:** después lo solicite, después de este chascarro lo solicite y lo tengo.

**Tribunal Supremo**, Usted ese día solamente participo en la serie criaderos?

**EB**, no lo recuerdo, no lo recuerdo, quizás hubiese participado en la serie caballos también

**Tribunal Supremo**, y cuando usted fue a inscribir estaba el delegado presente, o no estaba?

**EB**, la verdad no recuerdo lo del delegado, solo se que posteriormente me llamaron y fui a conversar con el delegado, pero no recuerdo el orden de los hechos digamos.

**Tribunal Supremo**, usted dice que fue a conversar con el delegado, y que le dijo él?

**EB** el delegado me dijo que estaba corriendo sin carnet y yo me sorprendí en ese momento, me mostro los registros que tenia en su teléfono y me dijo aquí no figura, así que cayo en una falta y se le acabo su rodeo.

**Tribunal Supremo**, oséa cuando usted corrió, supuso que estaba en regla.

**EB** por supuesto que si, porque siempre lo pedí, y cuando no se podía por cualquier cosa lo pedía hasta por teléfono el carnet y siempre llegaba y posteriormente se pagaba.

**Tribunal Supremo**, cuanto años lleva usted corriendo don Eduardo??

**EB** en forma intermitente he corrido, 30 años a 40 años

**Tribunal Supremo**, y a sido dirigente de la Federación de Criadores

**EB** fui dirigente de la Federación de criadores, fui Director, presidente de la Asoc. Cautín, es decir que usted comprenderá que como dirigente tampoco me gustaría que pasaran estas cosas, que alguien se aprovechara de eso, por eso estoy diciendo que fue un mal entendido, que fue lamentable, pero fue un mal entendido.

**Tribunal Supremo** cuantas colleras corrió en la serie criaderos?

**EB** una

**Tribunal Supremo**, se acuerda que caballos corrió ahí?

**EB**, corrí el olvido y el puente viejo

**Tribunal Supremo** y después corrió en la serie caballos?

**EB** los mismos, los mismos.

No deseo agregar nada mas, solo ratificar lo que ya les dije, he sido dirigente tengo 61 años, voy a correr por gusto no compito, no estoy en condiciones hoy ya de competir y como he sido dirigente lamento la situación, yo también seria duro con esto si es que se diera, pero yo lo lamento hartito porque fue un mal entendido en el fondo con el tesorero de la Asociación de Criadores.

#### **Y considerando**

**5. Las declaración del Delegado**, en la cual reconoce su error al dejar participar una collera del Criadero La Selva del señor Eduardo Becker, collera que participó, no debiendo haber participado por no haber cumplido con los requisitos exigidos para la serie Criaderos del rodeo ya señalado, error producido en el tiempo que estuvo revisando el ganado, y que posteriormente reviso la documentación del Criadero La Selva, ya cuando los jinetes del criadero habían participado en la serie, no clasificando para la final del rodeo, con lo cual de acuerdo al Reglamento elimino la collera del rodeo.

**6.- Que**, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista ante este Tribunal Supremo, y las declaraciones que obran en esta causa, incluida las del denunciado.

**7.- Que**, el artículo Vigésimo segundo bis 55 establece que “ *Atendida la gravedad de la falta, las infracciones a los Estatutos y a las normas internas de la Federación contempladas en el artículo vigésimo segundo bis 1 y otras que no tengan señalada una pena especial en los Estatutos y en las normas internas de la Federación del Rodeo Chileno FDN válidamente dictadas en conformidad a estos Estatutos, serán sancionadas con algunas de las siguientes penas, en consideración a la gravedad de la falta y a las circunstancias modificatorias de responsabilidad que al efecto concurran...*”

**8.- Que** para la determinación de la sanción el Tribunal tiene en consideración lo expresado por el señor delegado, lo que constituyen un elemento que no puede ser obviado por el Tribunal.

Por estas consideraciones **se resuelve**: Sancionar al señor Fernando Guzmán Ruiz, con una amonestación de acuerdo al *Art Vigésimo segundo Bis 55 N° 1. Amonestación, que podrá ser escrita o verbal* del Estatuto, ya descrito.

Fallo acordado por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señores Valdebenito, Del Rio, Norambuena, Undurraga y González.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 090-2025**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann  
Presidente

